

ÁREA RESPONSABLE:	Dirección de Ingeniería, Normas y Certificación
PROCEDIMIENTO:	Autorización de Productos bajo Especificaciones de una Orden Técnica Normalizada (Technical Standard Order, TSO) - TSOA
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	Fortalecer la autoridad en la función de rectoría y promoción del transporte aéreo manteniendo actualizado el marco jurídico y regulatorio para brindar certidumbre a inversionistas, proveedores y usuarios y ejercer una mejor regulación técnica de la industria.

OBJETIVO

Asegurar que los productos diseñados y fabricados conforme a una Orden Técnica Normalizada (TSO), cumplan con las especificaciones y características establecidas en la Sub-parte O de la Parte 21 de las Regulaciones Federales de Aviación, FAR, de los Estados Unidos de América, aceptadas y adoptadas por la Dirección General de Aeronáutica Civil, mediante la verificación técnico-administrativa realizada por el Departamento de Certificación de Producción y producto, a fin de cumplir con lo establecido en el Bilateral Aviation Safety Agreement (BASA) y los puntos 2.2.2 (a), 2.2.4 (a), 2.2.5 (a), 3.1.1 (e), 3.1.4, 3.1.7, 3.3.2 (d), 3.3.2 (e), 3.3.3 (a), 3.4.2, 3.4.4.7, del Implementation Procedures for Airworthiness (IPA) vigentes.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

Se tomará como base la Carta de Política CP AV-05/05, donde se establecen los estándares aceptados y adoptados para la certificación de productos aeronáuticos. También se toma como base la CP AV-01/02, relativo a los estándares de diseño de aeronavegabilidad aceptados y adoptados.

Se aplicarán los procedimientos establecidos en la CP AV-05/05, incluyendo los establecidos en los estándares aceptados y adoptados, por lo que el solicitante deberá conocer y cumplir dichos estándares. Debe tomarse como referencia también la CP AV-01/02.

Los formatos utilizados durante los análisis, evaluaciones, verificaciones y constataciones efectuadas por la Autoridad Aeronáutica, son los que se encuentran en la CP AV-05/05, y a falta de éstos, se podrán utilizar los contenidos en los estándares para la certificación de productos aeronáuticos aceptados y adoptados.

Se utilizarán las últimas revisiones de las Cartas de Política CP AV-01/02 y CP AV-05/05, mismas que se tomarán en cuenta al recibirse una solicitud de certificación.

Para aprobación para producción, referirse al procedimiento MP-310-PR22-P12.

ÁREA RESPONSABLE:	Dirección de Ingeniería, Normas y Certificación
PROCEDIMIENTO:	Autorización de Productos bajo Especificaciones de una Orden Técnica Normalizada (Technical Standard Order, TSO) - TSOA
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	Fortalecer la autoridad en la función de rectoría y promoción del transporte aéreo manteniendo actualizado el marco jurídico y regulatorio para brindar certidumbre a inversionistas, proveedores y usuarios y ejercer una mejor regulación técnica de la industria.

El incumplimiento de alguno de los presentes lineamientos, será motivo de no autorización del trámite.

Con el objetivo de marcar los artículos TSO diseñados y producidos en nuestro país, se establece el identificador único “MTSO-CXX” quedando claro el origen de estos; y así evitar confusiones con los artículos producidos y desarrollados en otros países.

Los fabricantes Mexicanos que requieren la aprobación en una desviación de una FAA TSO, deberán de solicitar dicha aprobación a la DGAC con todos los datos pertinentes. Con esta información la DGAC podrá consultar a su vez a la FAA, y así determinar la decisión sobre la solicitud.

La documentación que se requerirá para este trámite es la siguiente:

1. Instrumento público o escritura constitutiva y sus modificaciones, (copia certificada);
2. En su caso, poder otorgado al representante legal, (copia certificada);
3. El domicilio del solicitante y, en su caso, del representante legal;
4. Declaratoria de conformidad, firmada por el Responsable del producto, certificando que conoce todos los requerimientos de la Sub-parte O de la Parte 21 del FAR adoptado, y que el producto cumple con todas las especificaciones establecidos en el TSO específico en su última enmienda vigente al momento de hacer la solicitud, (original);
5. Datos y especificaciones técnicas requeridas en el TSO, (original);
6. Descripción del sistema de control de calidad, de acuerdo a lo indicado en la Parte 21.137 del FAR adoptado. La información debe incluir procedimientos de prueba aceptables para los cuales será probado cada producto fabricado. Para solicitantes que ya cuentan con una autorización bajo un TSO, se puede hacer referencia a la información de control de calidad en poder de la DGAC. Para la evaluación del sistema de control de calidad, se pueden utilizar los criterios establecidos en el apéndice 1 de la Order8120.2 aceptada con base a la CP AV-05/05;
7. Cuando se anticipe una serie de cambios menores, conforme se indica en la Parte 21.619 del FAR adoptada, el interesado puede establecer en su solicitud, el número de modelo básico del producto y el número de parte de los componentes con

ÁREA RESPONSABLE:	Dirección de Ingeniería, Normas y Certificación
PROCEDIMIENTO:	Autorización de Productos bajo Especificaciones de una Orden Técnica Normalizada (Technical Standard Order, TSO) - TSOA
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	Fortalecer la autoridad en la función de rectoría y promoción del transporte aéreo manteniendo actualizado el marco jurídico y regulatorio para brindar certidumbre a inversionistas, proveedores y usuarios y ejercer una mejor regulación técnica de la industria.

paréntesis (...) después de estos, para denotar posibles cambios en los sufijos de las letras o números (o una combinación de estos) que podrían ser agregados de vez en vez

8. Cuando se prevean desviaciones a los requerimientos de un TSO, el interesado deberá solicitar la aprobación por escrito, y deberá demostrar que los estándares o especificaciones para lo cual solicita la desviación, serán compensados por otros factores o características de diseño que provean un nivel equivalente de seguridad.
9. Junto con la solicitud, el interesado deberá presentar todos los datos e información pertinentes de la desviación. Si el producto se fabrica o pretende fabricarse en otro país, la solicitud de aprobación de la desviación junto con todos los datos e información pertinente de la desviación deben ser presentados a través de la autoridad de aviación civil de aquel país.

ÁREA RESPONSABLE:

Dirección de Ingeniería, Normas y Certificación

PROCEDIMIENTO:

Autorización de Productos bajo Especificaciones de una Orden Técnica Normalizada (Technical Standard Order, TSO) - TSOA

DURACIÓN TOTAL:

50 Días

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
1	Subdirección de Ingeniería de Certificación	Recibe de la Dirección Ingeniería, Normas y Certificación y turna al Departamento de Certificación de Aeronavegabilidad la solicitud del interesado en escrito libre.	3 días
2	Departamento de Certificación de Producción de Aeronavegabilidad	Revisa la solicitud y verifica que venga completa conforme lo indicado en la actividad anterior y los lineamientos de operación. Analiza su contenido y determina el cumplimiento con los requerimientos técnicos específicos establecidos en el TSO correspondiente, así mismo valida los datos técnicos, procedimientos, procesos y pruebas. Si la solicitud está completa y su contenido satisfactorio:	12 días
3		Evalúa minuciosamente los datos técnicos para verificar el cumplimiento con el TSO específico.	20 días
4		Programa una visita de constatación a las instalaciones del solicitante para verificar la competencia y capacidad del mismo para certificar el cumplimiento con el TSO. Asimismo, analiza los dibujos del producto y la idoneidad de las instalaciones, procesos, así como las limitaciones de equipo y herramienta, y de igual forma evalúa el sistema de control de calidad, ya que estos procedimientos, limitaciones y elementos son importantes en la evaluación del diseño de tipo de la aeronave y la determinación de la capacidad del solicitante para fabricar productos duplicadamente. Los criterios de evaluación estandarizados establecidos en la Order 8100.7 aceptada con base a la CP AV-	

ÁREA RESPONSABLE:

Dirección de Ingeniería, Normas y Certificación

PROCEDIMIENTO:

Autorización de Productos bajo Especificaciones de una Orden Técnica Normalizada (Technical Standard Order, TSO) - TSOA

DURACIÓN TOTAL:

50 Días

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
5		05/05, pueden ser utilizados como una ayuda para evaluar el cumplimiento con los requerimientos.	
6		Observa las pruebas que indica el TSO, mismas que son ejecutadas por el solicitante. Si alguna prueba no puede presenciarse físicamente debido a las condiciones propias de la misma, debe solicitar evidencia de cumplimiento de la misma, a través de reportes, video filmaciones, fotografías, entre otros.	
7	Subdirección de Ingeniería de Certificación	<p>Reporta todas las no-conformidades mediante el llenado de las formas Aprobación de Producción/Reporte de Actividades del Administrador del Certificado MP-310-PR22-P09-F01 Rev.1 y Registro de Incumplimiento MP-310-PR22-P09-F02 Rev.1 (DGAC 8100-6) que se encuentran en la CP AV-05/05 (puede referirse a los apéndices 7 y 8 de la Order 8120.2 aceptada con base a dicha Carta de Política).</p> <p>Si la solicitud está incompleta:</p> <p>Informa al interesado mediante oficio en original y copia, indicando lo faltante.</p> <p>Acusa de recibo en copia.</p> <p>- Si el interesado no suministra la información faltante dentro de los 30 días después de haber recibido el oficio de notificación, se considerará la solicitud como rechazada y se le informará de ello en oficio en original y copia.</p> <p>Acusa de recibo en copia.</p> <p>Si el resultado de la verificación es negativo:</p>	5 días

ÁREA RESPONSABLE:

Dirección de Ingeniería, Normas y Certificación

PROCEDIMIENTO:

Autorización de Productos bajo Especificaciones de una Orden Técnica Normalizada (Technical Standard Order, TSO) - TSOA

DURACIÓN TOTAL:

50 Días

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
8	Subdirección de Ingeniería de Certificación	<p>Informa al interesado los requerimientos faltantes mediante oficio firmado, en original y copia. Acusa de recibo en copia.</p> <p>Si el resultado de la constatación es positivo, y se ha comprobado que el solicitante es capaz de producir artículos similares de acuerdo a la Federal Aviation Regulation (FAR) parte 21.603:</p>	
9	Dirección Ingeniería, Normas y Certificación.	<p>Autoriza el trámite, mediante oficio de autorización firmado, en original y copia. Acusa de recibo en copia.</p> <p>El Oficio de autorización debe contener lo siguiente:</p> <p>Que la DGAC autoriza al solicitante identificar los productos con el marcado del TSO aplicable según se establece en la FAR Parte 21.616 (d).</p> <p>Que la aprobación incluye todas las desviaciones que se encontraron aceptables.</p> <p>Que la autorización está basada en la declaratoria de conformidad del solicitante, donde certifica que el producto cumple con el TSO-CXX vigente en la fecha en que la solicitud fue realizada.</p> <p>Que el solicitante ha cumplido con los requerimientos de la Sub-parte O de la Parte 21 del FAR adoptado.</p> <p>Que la DGAC ha determinado que el sistema de control de calidad cumple con los requerimientos de la Parte 21.137 del FAR adoptado.</p>	10 días

ÁREA RESPONSABLE:

Dirección de Ingeniería, Normas y Certificación

PROCEDIMIENTO:

Autorización de Productos bajo Especificaciones de una Orden Técnica Normalizada (Technical Standard Order, TSO) - TSOA

DURACIÓN TOTAL:

50 Días

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
		<p>Que el solicitante debe poner a consideración de la DGAC todos los cambios de diseño menores, tal como se establece en la Parte 21.619 (a) del FAR adoptado.</p> <p>Que el solicitante debe reportar a la DGAC todas las fallas, malfuncionamiento o defectos, como se requiere en la Parte 21.3 del FAR adoptado.</p> <p>Que el solicitante debe notificar a la DGAC cualquier cambio en el nombre, domicilio o propiedad de la empresa, tal como se establece en la Parte 21.616(a) del FAR adoptado. Así mismo, hacer notar que la autorización no es transferible como se menciona en la parte 21.614 y que el inicio de la producción después de un cambio como los mencionados no es permisible sin la autorización por escrito de la DGAC.</p> <p>Un ejemplo de una carta de autorización se tiene en el apéndice 2 de la Order 8150.1 aceptada con base a la CP AV-05/05.</p> <p>Termina Procedimiento</p>	



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DIRECCIÓN INGENIERIA, NORMAS Y CERTIFICACIÓN

**Aprobación de Producción /
Reporte de actividades del Administrador del
Certificado.**

¹ Dirección del Fabricante: **1**

² Proyecto N° **2**

³ Dirección del Proveedor: **3**

⁴ Tipo de Producción: **4**

PC APIS Autorización TSO PMA

⁵ Aprobación de Producción / Actividad del Administración del Certificado: **5**

Auditoría Eval. del Insp.-Verificador líder Auditoría del Producto Auditoría de los Controles del Proveedor Otro

⁶ Fechas de la Actividad **6** el: _____ Al: _____

⁷ **7** Calidad. Título, Revisión, Fecha y/o Regulación, Normatividad o estándar adoptado aplicable:

⁸ Fecha de Aprobación de la DGAC de los datos de calidad:

8 EVALUACION DEL LIDER O RESULTADOS DE LA AUDITORIA

ELEMENTO DEL SISTEMA	⁹ SATIS 9 FATORIO <small>Marque "X" si aplica</small>	¹⁰ INSA 10 CTORIO <small>Anote el No. consecutivo de la Forma DGAC 8100-6 que corresponda al incumplimiento</small>
1.- Administración Organizacional		
2.- Control de Diseño		
3.- Aseguramiento de la Calidad del Software		
4.-Proceso de Fabricación		
4a.- Fabricación y procesos especiales de fabric.		
4b.Recepción de material, manejo y almacenmto.		
4c.- Determinación de aeronavegabilidad		
5.- Controles de fabricación		
5a.- Control de Calidad Estadístico		
5b.- Equipo y herramientas de precisión		
5c.- Prueba		
5d.- Inspección No Destructiva		
5e.- No conformidades del material		
6.- Control de proveedores		

RESULTADOS DE LA AUDITORIA DEL PRODUCTO

¹¹ **11** PRODUCTO AUDITADO **12** SFATORIO **13** SATISFATORIO

(nomenclatura / Número de Parte) Marque "X" si aplica Anote el No. consecutivo de la Forma DGAC 8100-6 que corresponda al incumplimiento

ÁREA RESPONSABLE:

Dirección de Ingeniería, Normas y Certificación

PROCEDIMIENTO:

Autorización de Productos bajo Especificaciones de una Orden Técnica Normalizada (Technical Standard Order, TSO) - TSOA

FORMATO:

APROBACION DE PRODUCCION

RESGUARDO

5 AÑOS

GUIA DE LLENADO

Campo	Datos que deberán anotarse
01	Anote el nombre y domicilio del titular del certificado de aprobación para producción, tal como aparece en la aprobación de producción.
02	Anote el número del proyecto aplicable a la aprobación de producción.
03	Anote el nombre y domicilio del proveedor, tal como aparece en la documentación del titular del certificado de aprobación para producción.
04	Marque en la casilla apropiada para indicar el tipo de aprobación de producción del que se trata.
05	Marque en la casilla apropiada para indicar el tipo de actividad que fue efectuada.
06	Anote las fechas en que se inicio y se concluyó la actividad.
07	Anote el título, número de revisión y fecha del (los) manual(es) de calidad que fueron presentados a DGAC el titular del certificado de aprobación para producción. También puede anotarse la regulación, normatividad o estándar adoptado aplicable. Si no se ha suministrado ningún dato del sistema de calidad, anote la correspondiente regulación, normatividad o estándar adoptado aplicable. Para un proveedor, anote la orden de compra aplicable o los requerimientos de calidad del titular del certificado de aprobación para producción.
08	Anote la fecha en que los datos del sistema de calidad aplicable suministrados por el titular del certificado de aprobación para producción fueron aprobados por DGAC. Si los datos del sistema de calidad no están sujetos a la aprobación de la DGAC entonces anote "N/A".
09	Marque con una "X" en la columna a un lado del elemento del sistema o sub-elemento evaluado cuando el resultado de la actividad sea satisfactorio. Si el elemento del sistema o sub-elemento no es aplicable a la instalación, anote "N/A". Si el elemento del sistema o sub-elemento no fue evaluado, coloque "N/E".
10	Anote los números consecutivos de la Forma DGAC 8100-6 que corresponda al incumplimiento para el elemento del sistema evaluado cuando el resultado de la

ÁREA RESPONSABLE:	Dirección de Ingeniería, Normas y Certificación		
PROCEDIMIENTO:	Autorización de Productos bajo Especificaciones de una Orden Técnica Normalizada (Technical Standard Order, TSO) - TSOA		
FORMATO:	APROBACION DE PRODUCCION	RESGUARDO	5 AÑOS

GUIA DE LLENADO

Campo	Datos que deberán anotarse
	actividad sea insatisfactorio.
11	Anote la nomenclatura y número de parte del producto (s) o parte (s) auditados.
12	Marque con una "X" en la columna siguiente del producto o parte que fue auditado cuando el resultado de la actividad fue satisfactorio.
13	Anote los respectivos números consecutivos de la forma DGAC 8100-6 que corresponda al producto (s) o parte (s) auditados, cuando el resultado de la actividad sea insatisfactorio.
14	Anote la orden de compra específica o requerimiento de calidad auditado
15	Marque con una "X" en la columna siguiente a la orden de compra específica o requerimiento de calidad auditado cuando el resultado de la actividad es satisfactorio.
16	Ingrese los respectivos números consecutivos de la forma DGAC 8100-6 que corresponda a la orden de compra específica o requerimiento de calidad auditado, cuando el resultado de la actividad sea insatisfactorio.
17	Anote los nombres títulos y áreas de adscripción de todo el personal de la DGAC que participo en la actividad.
18	Anote nombre y firma del inspector-verificador que haya efectuado la auditoria, y en su caso del líder. En la mayoría de los casos será el inspector-verificador responsable del titular del certificado de aprobación para producción. NOTA: Cuando la Forma DGAC 8120-14 es utilizada para documentar una evaluación donde hayan participado un buen número de inspectores-verificadores, el nombre y firma en la casilla 18, será el del líder del equipo. Esta forma, con la firma mencionada, puede luego ser utilizada para apoyar la supervisión continua como una evaluación del Programa de Evaluación de los Sistemas de Certificación de aeronaves (ACSEP), de acuerdo con lo establecido en la Order 8100.7, capítulo 2 adoptada a través de la Carta de Política CPA V-05/05.
19	Anote el nombre del área de adscripción del inspector verificador que practicó la

ÁREA RESPONSABLE:	Dirección de Ingeniería, Normas y Certificación		
PROCEDIMIENTO:	Autorización de Productos bajo Especificaciones de una Orden Técnica Normalizada (Technical Standard Order, TSO) - TSOA		
FORMATO:	APROBACION DE PRODUCCION	RESGUARDO	5 AÑOS

GUIA DE LLENADO

Campo	Datos que deberán anotarse
20	<p>auditoria y lleno la forma, o la del líder del equipo, según corresponda.</p> <p>Anote la fecha en la cual se lleno la forma.</p>



Registro de Incumplimiento

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Dirección General de Aeronáutica Civil

1. Reporte No.

1

2. Proyecto No.

2

3

Tipo de Actividad: Auditoria Evaluación Programa de Certificación (ACSEP) Auditoria de Control de Proveedores Auditoria de Producto Otro

4

4. Elemento del Sistema Evaluado:

Número del Criterio de Evaluación:

5. Documento Controlado:

5

Datos Aprobados? Si No Por: _____

6. Regulación Aplicable:

6

7

7. Tipo de Incumplimiento: Relacionado con Seguridad Sistemático Aislado Relacionado con Certificación No.

8

8. Condición Requerida:

9

9. Condición Encontrada:

10

Discutido con la Empresa

10

11. Nombre y Firma:

11

12. Oficina:

12

13. Fecha:

13

ÁREA RESPONSABLE:

Dirección de Ingeniería, Normas y Certificación

PROCEDIMIENTO:

Autorización de Productos bajo Especificaciones de una Orden Técnica Normalizada (Technical Standard Order, TSO) - TSOA

FORMATO:

REGISTRO DE INCUMPLIMIENTO

RESGUARDO

5 AÑOS

GUIA DE LLENADO

Campo	Datos que deberán anotarse
01	Cuando la actividad es una evaluación del Programa de Evaluación de los Sistemas de Certificación (ACSEP), indique el número de reporte. Para cualquier otra actividad indique "N/A".
02	Indique el número de proyecto.
03	Verifique y marque en la casilla correspondiente el tipo de actividad realizada.
04	Bajo el concepto de "Elemento del Sistema Evaluado", indique el nombre del elemento del sistema de acuerdo a lo indicado en la Order 8100.7 adoptada a través de la Carta de Política CP AV-05/05, como sea aplicable. De igual manera bajo el concepto "Número del Criterio de Evaluación", indique el número de criterio de evaluación, como sea aplicable, que se encuentra en la misma Order. Para nuevos criterios, indique el número del elemento del sistema asignado en la Order. No indique más de un número.
05	Anote la referencia del documento controlado.
06	Indique la parte o sección aplicable que establezca la responsabilidad del titular de certificado de aprobación para producción, de acuerdo con la regulación, normatividad o estándar adoptado aplicable.
07	<p>Verifique y marque la casilla apropiada para indicar el tipo de incumplimiento detectado.</p> <p>(1) Relacionado con seguridad: Incumplimiento a lo indicado en la regulación, normatividad o estándar adoptado, datos aprobados o aceptados por DGAC, procedimientos internos del fabricante o requerimientos de órdenes de compra, que comprometan directamente la seguridad operacional continua y requiere una acción correctiva inmediata. Esto incluye cualquier incumplimiento de la Parte 21.3 del FAR adoptado, incluso incumplimientos aislados. Para evaluaciones del Programa de Evaluación de los Sistemas de Certificación (ACSEP), registre un incumplimiento relacionado con la seguridad, solo cuando el líder del equipo auditor de la DGAC determine que se requiere una acción inmediata.</p> <p>(2) Sistemático: Incumplimiento a lo indicado en la regulación, normatividad o estándar adoptado, datos aprobados o aceptados por DGAC, procedimientos internos del fabricante o requerimientos de órdenes de compra, que no es del tipo "Relacionado con seguridad" y es sistemático por naturaleza, es decir, es</p>

ÁREA RESPONSABLE:	Dirección de Ingeniería, Normas y Certificación		
PROCEDIMIENTO:	Autorización de Productos bajo Especificaciones de una Orden Técnica Normalizada (Technical Standard Order, TSO) - TSOA		
FORMATO:	REGISTRO DE INCUMPLIMIENTO	RESGUARDO	5 AÑOS

GUIA DE LLENADO

Campo	Datos que deberán anotarse
<p>08</p> <p>09</p>	<p>contaminante, repetitivo y represente una ruptura en el sistema de control de calidad o de inspección.</p> <p>(3) Aislado: Incumplimiento a lo indicado en la regulación, normatividad o estándar adoptado, datos aprobados o aceptados por DGAC, procedimientos internos del fabricante o requerimientos de órdenes de compra, que no es del tipo “Relacionado con seguridad” y es de naturaleza aislada o no-sistemática, es decir, no es contaminante o repetitivo y no represente una ruptura en el sistema de control de calidad o de inspección. Sin embargo, un incumplimiento aislado con la Parte 21.3 del FAR adoptado, es considerado incumplimiento relacionado con seguridad, cuando se cumple con lo indicado en el numeral 07(1) de las presentes instrucciones.</p> <p>(4) Relacionado con certificación: Es un incumplimiento a lo indicado en la regulación, normatividad o estándar adoptado, que es detectado en los datos aprobados o aceptados por DGAC y no es del tipo “Relacionado con seguridad”.</p> <p>Nota: Numere los incumplimientos secuencialmente a partir del número 1.</p> <p>08 Escriba la condición requerida por documentos controlados, documentación de soporte aplicable, o la parte o sección correspondiente a la regulación, normatividad o estándar adoptado que corresponda.</p> <p>09 Escriba una explicación a detalle de la condición encontrada.</p> <p>(1) Explique porque la condición encontrada difiere de la condición requerida.</p> <p>(2) Identifique donde se detectó el hallazgo.</p> <p>(3) Identifique el número total de hallazgos verificados y el total donde se encontraron incumplimientos.</p> <p>(4) Relacione todos los hallazgos encontrados como incumplimiento, usando números de identificación u otros identificadores específicos como sea posible.</p> <p>(5) Registre cualquier evidencia proporcionada por la empresa durante la evaluación que muestre la acción correctiva tomada o iniciada por la empresa.</p> <p>(6) Cuando el incumplimiento revele que datos aprobados o aceptados por DGAC se encuentren en contraposición con alguna regulación, normatividad o estándar adoptado, se debe incluir una nota para una investigación a cargo de la Dirección de Ingeniería, Normas y Certificación de la DGAC.</p> <p>(7) Haga una relación de toda la evidencia obtenida que describa y demuestre la condición detectada. Anexe copia de estas evidencias, pero no anexe las</p>

ÁREA RESPONSABLE:

Dirección de Ingeniería, Normas y Certificación

PROCEDIMIENTO:

Autorización de Productos bajo Especificaciones de una Orden Técnica Normalizada (Technical Standard Order, TSO) - TSOA

FORMATO:

REGISTRO DE INCUMPLIMIENTO

RESGUARDO

5 AÑOS

GUIA DE LLENADO

Campo	Datos que deberán anotarse
	correspondientes a la regulación, normatividad o estándar adoptado.
10	(8) Marque la casilla indicando si la condición encontrada fue discutida con el responsable de la empresa, como mínimo.
11	Nombre y firma de la persona que registró el incumplimiento.
12	Indique el nombre de la oficina de la DGAC a cargo de la inspección – verificación o evaluación.
13	Indique la fecha en que se lleno la Forma.